

D. *Summa*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.	DIRECTOR El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.	Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.
Año V	Teruel 1.º Septiembre de 1917	Núm. 240

¿Qué debe el pueblo al Maestro de Instrucción pública?

Los vicios de la sociedad, no las leyes de la naturaleza, han separado al pueblo, de Dios: ellos lo han desterrado de su pensamiento y arrojado de su corazón; y ahora no quieren ya más señor que a él mismo, tomando por consejeros a sus propios sentidos; diciéndose para sí; la codicia será mi ley, la materia mi dicha; y renunciando a todo lo que le hacía grande. Frías tinieblas cubren su espíritu con un pañoso velo de vértigo, de mentira y de miedo, y este envejecido sudario oprime su inteligencia y le arrebató su libertad. Una pirógena fiebre derrite sus entrañas, y para encontrar el manantial que ha de apagar la sed que le devora, perfora insensato el corazón de la tierra, cuando espontáneamente la vé brotar de su superficie. Sus hijos cargados con una miseria espantosa surcan la tierra en todas direcciones buscando el sustento, y sus hijas acosadas por el hambre se las vé, para vivir, buscando el pan a veces en el fango de la prostitución. No hay miseria alguna que no tenga: dolor alguno que no sienta sobre su cuerpo y sobre su alma: vergüenza alguna que no le humille. Queriendo vivir sin la luz de la

verdad, que es la luz de Dios, se ha precipitado en las tinieblas sin más fuerza que las de sus músculos y la de sus huesos. «Se ha hecho bruto, y como a bruto lo tratan».

Luces engañosas, voces embusteras y palabras falaces le conducen a lugares estériles y desolados donde su esperanza se aleja y se apura desvaneciéndose como el humo de una noche eterna. ¿Y habrá de suceder siempre lo mismo? No. Estará destinado a caso a recorrer perpetuamente y en una misma órbita trazada con la mancha de unos mismos dolores? No. ¿Ha de desesperar del porvenir? No. ¿Le habrá Dios condenado para siempre a sufrir sin interrupción, y con igual rigor? No, y no. El pensarlo siquiera sería una blasfemia; porque las leyes de Dios son leyes de caridad, leyes de amor. Lo que viene de Dios no son males que aflijan a sus criaturas, son bienes profusos que las consuelen.

El soplo de su boca y su perfumado aliento, solicita refrescarlas y reanimarlas. Cualquiera que diga al pueblo; cuando viniste al mundo ya fuiste condenado a un continuo suplicio: tu vida no consiste en otra cosa, tégase por un tirano, por un verdugo que mata la idea del bien.

Una cosa es que Dios impusiera al hombre un trabajo, un deber que, cumplir, para llevar a cabo nuestra

santa empresa, y otra cosa es, que le impusiera un perpetuo castigo, un sempiterno dolor. Antes quiso proporcionar al hombre un bien verdadero, aunque interrumpido por los penosos esfuerzos que de nosotros reclama, como principio de la felicidad que será el término suyo,

Así pues, ¡oh queblo! esa miseria vil que te oprime, y que alguno acaso te dirá que te es irremediable, deber tuyo es por el contrario remediarla. El obstáculo no reside en la naturaleza, en cuyo caso apurarias en vano tus más valientes esfuerzos, que reside en tí mismo; podrás hacerlo cuando quieras; empújale de buena fé y no hallarás en ello cosa que te admire.

Pero antes restablécete en la fraternidad, en la ley de Dios que es la ley de amor, y la ley de justicia, y verás cuál y cuánta es la fuerza; tú no recojerás todos los frutos de la obra que edifiques; pero vivirás tranquilo y satisfecho, cuando pienses que has cumplido con este precepto que las circunstancias exigen: Hoy el trabajo, mañana el descanso, y para nuestros hijos un porvenir mejor.

Luego que hayas dulcificado tus costumbres y hayas reconquistado tu deber, darás un sublime ejemplo a tus tiernos hijos, que desde la cuna vendrán recojiendo el fruto del bien. Después desearás que adquieran instrucción y no les faltará el solaz necesario para que cultiven su entendimiento y hagan conquistas en el campo de la ciencia; todos beberán en la fuente del saber, cuyo riego hará más fecundo tu trabajo, y te elevará sucesivamente a una esfera superior de existencia.

Extirpar tu ignorancia, difundir tu civilización verdadera, es el primer deber que inmediatamente aparece en tu empresa, porque de él se deriva la perfección de tu personalidad y la abundancia de tus goces físicos. El efecto de la ignorancia es la miseria y la humillación; el de la civilización verdadera es la perfección y la abundancia. Verdad es que los miembros

que te componen en su mayor parte, acosados por las necesidades materiales, apenas pueden tener otro pensamiento que satisfacerlas, viéndose precisados a encomendar a otros la confección y repartimiento de la instrucción de sus hijos. En este caso pues, ¡oh pueblo! exige maestros, que sirvan de modelo vivo a tus hijos por el cual vayan formando su flexible naturaleza: ten siempre buena amistad con ellos, para que te enseñen y te sostengan en la senda del bien: en fin, los maestros te hacen un bien inmensurable, y que no tiene precio, a los cuales les debes protección, agradecimiento y muchos respetos; deferencia y los medios necesarios para que llenen su misión satisfactoriamente.

Emilio Portolés,
Maestro nacional.

Miravete.

MEDITEN Y DEDUZCAN

El número de escuelas desiertas en el curso general de traslado que la Dirección de primera enseñanza resuelve y la índole de las no solicitadas en el rápido extraordinario de los Rectorados, en ambos representadas en un pequeño conjunto, es muy significativo de la situación del Magisterio; que pretende y no puede dar con el fin de sus aspiraciones; tomen de ello nota preferente nuestras superiores autoridades, cuantos tienen siempre por sus labios frases dispuestas para convencer «de qué eso de los Maestros ya se ha arreglado», y unos y otros reflexionen con ánimo imparcial y sereno, que lograrán dar en lo que no debiera ser secreto de todas las dolencias de un organismo humilde, altruista, sumiso y abnegado.

Esos compañeros, solicitantes hoy, lo fueron antaño, y lo serán después, si las cosas no toman otro rumbo, dando vida a los seleccionados y reducidos engendros de «La Nacional», que en materia de sueldos, tienen concebidos y recomienda eficaz y repetidamente en la prensa, en visitas, en la asamblea con persuasión de agrado en cuantos conocen lo difícil de las circunstancias para vi-

vir de sueldos. Esos solicitantes de hoy ven cumplido un deseo, sueñan en días prósperos al dejar localidad donde con su insignificante haber tan sólo pueden comer, pero el tiempo les traerá los inconvenientes actuales nuevo cambio por si con él diésemos con población de vida más barata es el propósito que al realizarlo nos anima.

Es curioso y tiene que llamar la atención de todos, como sucede, ese continuo trasiego voluntario de maestros con el que la enseñanza tanto pierde y los maestros nada ganan; con nuestra escala sucede como en la lotería, que a fuerza de cambiar, pretendemos dar una vez con que la suerte favorezca; pero el desengaño surge en la mente reflexiva de quien encuentra por novedades siempre las cosas que dejó; se cansan los pueblos, amantes de sus bienes, como los maestros de sus hijos esa marcha vertiginosa y rotativa que observan en el funcionario a que tienen la educación de sus hijos confiada, y claman, y desean una disposición que nos obligue a residir algún tiempo en cada pueblo, quieras o no; no puedas desenvolverte a las necesidades de la vida humana; poseas o carezcas del *decoro* y autoridad pedagógicos que da un regular sueldo anual o una desahogada posición social. ¡Vaya una libertad y justicia en tiempos de predicada democracia! Y no termina ahí la serie de inconvenientes; trasciende al personal interino, cualquiera que sea la situación en que se halle; esas *dos mil y pico* de escuelas que existen vacantes, como existirán en 1918 y quedarán para años sucesivos, apenas de ellas se reserva para proveerlas por cualquiera de los medios de ingreso, si de las desiertas ha de hacerse proporcionalmente la división consabida; pero si nuestras dificultades fuesen juzgadas de excesivas a la triste realidad, hagan la distribución correspondiente de plazas desiertas y tocará a los interinos *veinticinco*, una para dos provincias, sí, como se dice, *cien* han quedado sin aspirante; agregad las del concurso rápido para que desmayeis ante ese número de plazas que tan poco distará de *cero*.

En los sueldos está el secreto para remedio de todos males, si secreto es; en los sueldos cifra la estabilidad de los maestros, porque nos encontramos peor que nunca al ser mayor, considerablemente mayor, el alza que en sus precios han obtenido los productos de uso imprescindible y la diferencia de los suel-

dos disfrutados, y en los sueldos ostá la llave que ha de dar paso a esos interinos que en larga vida profesional ni para viajes han ganado, ni para constituir familia tuvieron, ni para hacer oposiciones ahorraron.

Meditad, y deducid que la insignificancia de los sueldos es causa de graves males para la enseñanza, maestros propietarios y maestros interinos.

Francisco Artola Jarque.

Cañada de Benatanduz.

SOBRAN PALABRAS

Con el fin de desterrar el ocio que invade mi espíritu durante las vacaciones estivales, me he dedicado a la lectura de los diferentes artículos que en número indeterminado de ilustrados compañeros han escrito, esbozando ideas y programas para el mejoramiento de la clase.

Entre los que más poderosamente han llamado mi atención figuran los debidos a la pluma del compañero de Monreal de Ariza, señor Coderque; conforme en un todo con cuanto manifiesta, no hubiera tenido inconveniente en adherirme a las proposiciones, pero leyendo sus escritos me ha parecido observar que van saturados de algo así como PEDANTERÍA O PRESUNCIÓN, no parece sino que con las palabras, JOVEN SIMPÁTICO, SIN COMPROMISO, QUE SE ESTÁ PREPARANDO PARA OPOSICIONES A 2.000 pesetas etc., está haciéndose su reclamo y esto verdaderamente causa grima en vez de favorecerle le perjudica en alto grado porque hace que los compañeros desconfíen de él.

Suprima de sus bien razonados escritos las referidas palabras, siga por el camino emprendido, sin presunción de ningún género, y no le faltarán adhesiones, ni compañeros dispuestos a sacrificarse por conseguir lo que propone.

Antonio González,

Maestro Nacional.

Calomarde y agosto 1917.

Oposiciones a Escuelas

Adjudicación de plazas

Han terminado las oposiciones que venían verificándose a escuelas vacantes en este distrito universitario.

La elección de plazas se verificó el día 17 en el Paraninfo de la Universidad, adjudicándose éstas por orden de puntuación en la siguiente forma:

Señorita Adelina Gil Pardos, con 226 puntos, la escuela de Botorrita; Carmen Heredia, 222, Santa Eulalia (Logroño); María del Pilar Altemir, 217, Marracos; Carmen Ruiz, 216, Villaespasa; Rosaura López, 214, Castralvo (Teruel); Carmen Subiza, 214, Cañizar, idem; Valera Gaso, 219, Torrelapaja; Valentina Cordón, 209, Mediano-Samitier (Huesca); Isabel Felicísimo, 208, Ríodeva; Valentina Segura, 206, Jarque (Teruel); María Josefa Alcalá, 203, Mislata (Teruel); María Araceli Luzurriaga, 202, Asín de Broto (Huesca); Esclavitud Loaso, 201, El Castellar (Teruel).

Tomasa Jarque, 200, Rodeche; Capitolina Muela, 199, Barbanués; Encarnación Huetes, 198, Ayerbe de Broto (Huesca); Isabel Copeés, 194, Gistain (Huesca); Eusebia Pomar, 193, Otal (Huesca); Angelina Orteda, 192, sueldo; Pilar Sarasa, 191, sueldo; Felisa Irriguible, 191, Espejón (Soria); Pilar Allués, 190, sueldo; Concepción Galve, 190, Villacarli; Dolores Benedicto, 189, sueldo; C. Gonzalvo, 189, sueldo; Trinidad Xicola, 189, sueldo; Blasa Ibarrola, 188, sueldo; Luisa Cervero, 188, sueldo; Inés Fernández, 188, sueldo; Severina Ardanuy, 187, Soliveta; Josefa Torcal, 187, Obis (Huesca); Venancia García, 186, Brieva, patronato (Logroño).

Se hallan comprendidas en los dos tercios y por consiguiente con derecho a sueldo las siguientes maestras aprobadas.

Señoritas: Agueda Hernández, que obtuvo 186 puntos; Emilia Ibañez 185; Margarita Fustel 185; Escolástica Bueno 184; Rosa Gazuarro 184; Pilar Benedicto 183; Juana Palacios 183; Joaquina Madavia 183; Magdalena Pérez 183; Miguela Lorao 182; Orosia Betés 181; Guadalupe Palacios 181; Prudencia Peña 181; Antonia Cominos 177; Evarista Lozano 176; María de la Concepción Bonet 175; Lucía Madavia 175; Francisca Mugurza 174; María Poblador 174; Pilar Añanos 172; María del Pilar Alba 171; Joaquina Andrés 171.

Las restantes opositoras del 54 al 171 han sido aprobadas.

Sección oficial

17 agosto.—O.,

fijando el plazo para presentar reclamaciones al Escalafón del Magisterio (Maestros), que figuran en el tercer folleto publicado, correspondiente a la categoría de 1.100 pesetas.

Habiéndose comunicado por el concesionario de la publicación del Escalafón general del Magisterio, el hecho de haberse puesto en conocimiento de los Maestros que figuran en el tercer folleto, o sea los de la categoría de 1.100 pesetas, la venta en toda España.

Esta Dirección general ha acordado declarar que el plazo de reclamaciones empezará a contarse desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

Dios guarde etc.—Madrid, 17 agosto de 1917.—*Bullón.*

(«Gaceta» 26 agosto).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril último y Orden de 26 de julio próximo pasado, se anuncian para su provisión por concurso de ingreso de Maestras y Maestros interinos las siguientes Escuelas nacionales desiertas y resultantes del concurso rápido extraordinario, verificado conforme a lo prevenido en la citada Real orden, según datos suministrados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Oviedo y León.

PARA MAESTRAS

Oviedo: Berducedo Ayuntamiento de Allande; Candaosa Añides, Castropel; Carcarosa, Mieres; Cerredo, Degaña; Cueva Idarga, Salas; Cuñaba, Valle Bajo de Peñamellera; Foz (La), Caso; Lendiglesia, Boal; Lomes-Asgandinas, Allande; Ocuria-Montaña, Boal; Parana. Lena; Priero Salas; Tarna, Caso; Veigas Taramundi; Villarquille-Ventosa, San Martín de Oscos.

León: Baña (La), Ayuntamiento de Encinedo;

Peranzanes, Andarraso, Campo de la Lomba; Cerellada, Valdelugueros; Corporales, Truchas; Corrales, Barjas; Ferreras y Marriondo, Quintana del Castillo; Maraña; Matalavilla, Palacios del Sil; Matallana de Valmadrigla, Santa Cristina; Montes de Valdueza; Piedrafitá Cármenes; Portela de Aguiar, Sobrado; Primout, Páramo de Sil; Rodillazo, Cármenes; Rodrigatos y Balledo, Brazuelo; San Emiliano; Salentinos, Palacios del Sil.

Trascastro, Ayuntamiento de Peranzanes; Truchillas; Villasinte, Vega de Valcárcel; Villaverde la Cuerna, Valdelugueros; Cabañas-raras; Navafría, Valdefresno; Toldanos, Villaturiel; Palacio de Turío, Garrafe; Lagtielles, Láncara; Cifuentes, Gradefes; Alcuotas, Villabraz; Anllarinos, Páramo del Sil; Bustillo de Cea. Sahelices del Río.

PARA MAESTROS

Oviedo: Bayo Ayuntamiento de Grado; Castañedo, Luarca; Villanueva, Teverga; Arbón, Villayón; Biedes, Regueras; Brañes, Oviedo; Bulnes, Cabrales; Calleras, Tineo; Congostinas Lena, Fondodevega, Degaña; Foyedo, Tineo; genestaza, Tineo; Momedal Moro, Piona; Montaña-Vegalagar, Cangas de Tineo; Narciandi, Cangas de Onís; Pandenes, Caso; Rellanos, Tineo; Ríosparo, Lena; Rebollada, Onís; Selgas, Pravia; Uría Sesoiro, Ibias y Yervo, Tineo.

León: Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada; Campo del Agua, Paradaseca; Castriño de Porma, Vegas del Condado; Castro de Laballos, Idem; Parada de Soto, Trabadelo; Reliegos, Santas Martas; Ríoscurro, Va lablino; Robledo y Solana, La Robla; Trabados, Encineto; Val de San Miguel, Gradefes; Villapadierna, Cebanico; Villarrubín, Oencia; Villandre, Crémenes; Cacabelos (Auxiliaría), Cacabelos; Manzanal del Puerto, Villagatón; Tejedo del Sil; Rabanal de Arriba, Villablino; Fontano, Garrafe; Mora, Los Barrios de Luna; Castellanos, Villanizar; Curueña, Riello; Combarros, Brazuelo; Colpejar, Rodiezmo; Orallo, Villablino; Guisatecha, Riel'o, y Sosas de Lacena, Villablino.

Advertencias.—1.^a Debiendo celebrarse este concurso con arreglo a las disposiciones vigentes con anterioridad a la publicación del Estatuto general del Magisterio, sólo podrán mostrarse aspirantes en el mismo los Maestros y Maestras, a quienes, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 y Reales órdenes de 21 de febrero de

1913 y 2 de marzo de 1915, les ha sido reconocido derecho a ingreso en propiedad, según relaciones definitivas publicadas en la «Gaceta de Madrid» por la Dirección general de Primera enseñanza.

2.^a El plazo para solicitar las antedichas Escuelas es de quince días, contados desde el siguiente incluye al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

3.^a Los aspirantes presentarán instancias en papel de undécima clase, dirigida al Rector de la Universidad, y acompañada del certificado de Penados y Rebeldes, o de hoja de servicios, en el caso de que el interesado se halle sirviendo Escuela nacional al tiempo de solicitar. La hoja de servicios deberá estar cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

4.^a Con arreglo a lo prevenido en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de marzo de 1916 los Maestros y Maestras que soliciten en varios Rectorados, en el actual concurso, podrán presentar en este de Oviedo instancia en papel de 10 céntimos, tan sólo, siempre que en alguno de los otros hayan presentado su expediente en la forma determinada en la advertencia anterior; haciéndolo constar así en la instancia, con expresión de la fecha en que remitieron completo su expediente al Rectorado de que se trate.

5.^a Los Maestros y Maestras concursantes harán constar al margen de la instancia el número que ocupen en las referidas relaciones de la Superioridad, con la fecha de la «Gaceta de Madrid» en que figure el nombre del interesado o de la en que aparezca alguna Rectificación que pueda afectarle.

A continuación deberán relacionarse las Escuelas que soliciten por el orden de preferencia en que las deseen, expresando con claridad sus nombres, Ayuntamientos y provincias a que corresponden.

6.^a Los expedientes se remitirán directamente al Rectorado.

7.^a Para la colocación de los aspirantes en las propuestas se tendrán en cuenta el número que ocupan en las relaciones definitivas de la Superioridad, de no existir rectificación.

8.^o Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de 26 de julio último, arriba citada, los Maestros y Maestras interinos comprendidos en las relaciones de la Superioridad tienen obligación de solicitar plaza en este concurso, pudiendo elegir el Rectorado que tengan por conveniente.

9.º Igualmente vendrán obligados a posesionarse de la Escuela que en definitiva se les adjudique, perdiendo, de no hacerlo en el plazo reglamentario, su derecho a ingreso en propiedad por este medio.

10. No se admitirán peticiones condicionales, y los aspirantes expresarán con claridad el punto de residencia a los efectos de notificación del nombramiento.

11. Las Escuelas comprendidas entre los números 38 a 46 (1), ambos inclusive, para Maestra, y 37 a 49 (2), también ambos inclusive, para Maestro, se anuncian condicionalmente, por ser resultantes de propuestas no definitivas de otros Rectorados.

12. Los señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de este distrito universitario se servirán ordenar la reproducción con toda urgencia del presente anuncio en los respectivos «Boletines Oficiales».

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes a este concurso, advirtiendo que la falta de cumplimiento de los requisitos a que se hace referencia en las anteriores advertencias y demás consignados en las disposiciones vigentes será motivo de exclusión.

Oviedo, 14 de agosto de 1917.—El Vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(«Gaceta» 25 agosto).

Dirección general de primera enseñanza

Concurso general de traslado, correspondiente al año actual, con arreglo al Escalafón de 31 de diciembre de 1914.

Categoría décima correspondiente al sueldo de 1.000 pesetas

Se ha publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 23 de agosto. Se conceden 15 días para reclamaciones, y éstas sólo podrán fundarse en el número del Escalafón debiendo hacerse por conducto de las Secciones administrativas, teniendo muy presente que según el

(1) Las Escuelas citadas son las nueve últimas de las anunciadas para Maestras.

(2) Las Escuelas citadas son las trece últimas de las anunciadas para Maestros.

artículo 158 del Estatuto, las que se reciban directamente en el Ministerio o por conducto distinto del expresado, quedarán sin curso.

El movimiento, por lo que a esta provincia se refiere, es el siguiente:

Maestras

1-11-0 y 11-10-0. Doña Encarnación Villafraña Arriazu, de Valdealgorfa. Adjudicadas 1-11-0 y 10-8-3. Doña Gerónima Flores Guillén, de Abejuela, propuesta para Cabra de Mora. Consorte.

1-9-0 y 9-10-9. Doña Constanza Martínez de Benedicto, de Castelnou, sin plaza por no coincidir con su consorte.

1-5-0 y 9-0-10. Doña María Rosa Nicolau Mulet, de Lodruñán. Adjudicadas.

1-0-5 y 5-10-23. Doña Clotilde Pérez Aranda, de Orrios. Adjudicadas.

1-7-0 y 8-4-6. Doña Magdalena Barón Mosana, de Terriente. Adjudicadas.

1-7-0 y 6-11-13. Doña Valera Gómez Minguéz, de El Cuervo, propuesta para Tramacastiel.

1-7-0 y 6-4-10. Doña Ramona Maicas Marqués, de Belmonte de Mezquin. Adjudicadas.

1-5-0 y 5-4-2. Doña Trinidad Izquierdo Aguilar, de Fuentes de Ayódac (Castellón de la Plana), propuesta para Ferrerueta.

1-5-0 y 5-2-7. Doña María Consuelo Rebolledo Delgado, de Alobras. Adjudicadas.

1-0-5 y 4-6-0. Doña Ignacia Ibáñez Juste, de Bañón. Adjudicadas.

0-11-27. Doña María Estevan Félez, de Bestué (Huesca) propuesta para Pitarque.

0-11-26. Doña Serafina Fanlo Bospín, de Fuentebella (Soria), propuesta para Loscos.

0-11-18. Doña Rosa Buñols Juan, de Buezo de Bureba (Mista) (Burgos), propuesta para Valacloche.

0-1-10. Doña Juana Lacuana Coronas, de Noguerras. Adjudicadas.

0-10-0. Doña María Ana Saldaña Sicilia, de Ródenas. Adjudicadas.

0-7-0. Doña Manuela Aguilar Fleta, de Segura de Baños. Adjudicadas.

0-7-0. Doña Pilar Larripa Lizondo, de Cuitanda. Adjudicadas.

0-4-22. Doña Hortensia Franco Martorell, de Los Olmos (Manzanera). Adjudicadas.

0-1-0. Doña Daría Dolores García Aparicio, de Son del Puerto. Adjudicadas.

NOTICIAS

Saludo

Con motivo de la reunión celebrada en 27 último por la Junta Directiva de la Asociación provincial,—en cuya sesión se tomaron acuerdos que publicaremos en el próximo número,—hemos tenido el placer de abrazar a numerosos amigos cuyo cariño hacia los mismos es en nosotros imborrable.

Tomas de posesión

En virtud de concurso de traslado se poseionan en el día de hoy doña Julia Fernández de Castro y D. Juan Juste Roche de las Secciones de las dos Escuelas graduadas de esta capital.

Dadas la ilustración y los méritos en la enseñanza conquistados por ambos profesores; más que a los interesados, felicitamos al pueblo de Teruel por contar desde ahora entre sus Maestros nacionales a estos dos beneméritos de la clase.

Y nuestra enhorabuena.

Plenitud de derechos

Para los efectos del Escalafón general del Magisterio se concede plenitud de derechos a la Maestra nacional de Martín del Río doña María Cándido Maicas.

Instancia

Debidamente informada por la Sección Administrativa de esta provincia se eleva a la Dirección general la instancia de D. Cristóbal Fernández, Maestro de Visiedo, contra la propuesta del concurso general de traslado.

Jubilación

Ha sido jubilado por edad D. Tomás Daniel Marco, Maestro de Castelserás.

Traslado

Se dispone sea trasladado, por incompatibilidad, el Maestro de la escuela nacional de niños de Lechago D. Tomás Alijarde Arriñez.

Clase única

Advertimos a los compañeros de la provincia, que hasta el día 16 de septiembre, la clase de la tarde queda suspendida en virtud de orden del Ilmo. Sr. Rector del distrito.

Reformas

El Ministro de Instrucción pública manifestó ayer que tiene en estudio un proyecto de ley que llevará a las Cortes reformando la vigente ley de Instrucción pública, que con-

sidera tan mixtificada que no responde a las necesidades de la enseñanza.

Con arreglo a dicho proyecto de ley quedará separada en la enseñanza la parte profesional de la técnica y de la religiosa.

Serán reformados también los estatutos generales del Magisterio, y se suprimirán al propio tiempo las oposiciones a plazas de 2.000 pesetas en adelante.

El concurso de traslado se hará sin restricciones; se formará una Inspección general de Primera enseñanza, aumentando el número de Inspectores, y los nombrados serán maestros.

Se propone crear el Ministro en la Universidad Central una Sección llamada del Doctorado del Magisterio, que será igual que la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio

Por último, la Junta central de derechos pasivos del Magisterio primario pasará al Estado, con objeto de mejorar los fondos pasivos del Magisterio.

Correspondencia particular

Armillas.—Doña A. P. N.—Recibido encargo, mandé el cajón a su destino. Mil gracias y te escribo.

Cañada Verich.—D. F. P.—Muy agradecidos por sus recuerdos quedamos siempre a su disposición.

Milagro (Navarra).—Doña A. G. A.—Tomo nota de sus deseos; que para mí son mandatos. Suscrita desde primero de septiembre; le remitiré los números atrasados que pueda reunir, y de lo demás no se preocupe. Recuerdos a su esposo y manden algún artículo para el periódico.

Ejulve.—Doña E. G.—Su artículo «Juegos infantiles» se publicará en números sucesivos.

Jarque de la Val.—Doña T. J.—Le escribo.

Ojos Negros.—Doña A. R.—Nunca olvidaremos el interés que por nosotros se toma. Expectación sigue mejor! gracias; y repetida enhorabuena por su ascenso.

Collados.—D. J. G. C.—Según el Estatuto no se necesita instancia para solicitar interinidad; el Jefe de la Sección nombra de entre los comprendidos en la lista oficial de aspirantes. Sólo cuando cese para escuela en propiedad necesita V. solicitar en el Rectorado anunciante. Vea el de Oviedo en el presente número.

Castellote.—D. A. P. B.—Cumplido tu encargo en la Sección.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano*(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar.	1'00
Idem elemental.	2'00
Idem medio.	3'00
Idem superior.	5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional *LA ASOCIACION* por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de *Castellano*.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año.	7 ptas.
Al semestre.	3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo
concertado**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro... de